ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 589/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 597/2010, PARA CAMBIO DE SECCIÓN DE CONDUCTOR DEL ALIMENTADOR SBJ 01 EN ARAZAPÉ; MEJORA Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA VILLA OLÍMPICA DE SAN IGNACIO, CON PROVISIÓN DE MATERIALES. DEPARTAMENTO DE MISIONES, A LA FIRMA INGENIERÍA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asunción, 31 de marzo de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 597/2010, para Cambio de Sección de Conductor del Alimentador SBJ 01 en Arazapé; Mejora y Ampliación de Red de Media y Baja Tensión en la Villa Olímpica de San Ignacio, con provisión de materiales. Departamento de Misiones, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 401/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas nueve firmas, según Acta Nº 195/2010 de fecha 22 de diciembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28402 de fecha 3 de enero de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Ingeniería Emprendimientos y Construcciones S.A., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 54101.521 – 01 – 30 – 001 - 2011/01616, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/2011 de fecha 7 de marzo de 2011;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 597/2010, a la firma Ingeniería Emprendimientos y Construcciones S.A., para Cambio de Sección de Conductor del Alimentador SBJ 01 en Arazapé; Mejora y Ampliación de Red de Media y Baja Tensión en la Villa Olímpica de San Ignacio, con provisión de materiales. Departamento de Misiones, por un monto total de G 687.788.124 (seiscientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y ocho mil ciento veinticuatro guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Sub Gerencia de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General